

## **ORDEN DEL DÍA.**

### **SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**13 DE JULIO DE 2022.**

1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman las fracciones XIII y XLVI del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman las fracciones VIII y XXI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XII y se recorren las subsecuentes del artículo 2, se adiciona la fracción XIII del artículo 6, se adiciona un tercer párrafo del artículo 7, se adiciona la fracción XXIII y se recorre la subsecuente del artículo 16, se reforma el artículo 18, se adiciona la fracción V del artículo 28, se adiciona la fracción VIII del artículo 30, se adiciona la fracción V y se recorren las subsecuentes del artículo 56 y se adiciona la fracción VIII del artículo 85, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 9 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que reforman los artículos 11, 48 fracciones XVII y XVIII; y se adicionan los artículos 6, con las fracciones VI, VII y X, recorriéndose las subsecuentes, 37 Bis, 48, con la fracción XIX, recorriéndose las subsecuentes, 85 Bis y un tercer párrafo al artículo 91 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; asimismo se reforman los artículos 180, primer párrafo, 181, 275 primer párrafo y 276 primer y segundo

párrafos; y se adicionan un tercer párrafo al artículo 181, y un tercer párrafo al artículo 276 todos ellos del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

7. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma el Capítulo IV Bis, artículo 232 y su fracción tercera del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (sic).
8. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se adiciona la fracción LXXIV al Artículo 4; y Se reforma el Título Noveno, denominado “DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA”, que comprende los Artículos 244 al 258 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 15 y 32; y se añade un segundo párrafo al artículo 26 de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.
11. Iniciativa con Proyecto de Decreto Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV, recorriéndose la subsecuente al artículo 67, y se reforma la fracción III del artículo 94, de la Ley Estatal de Salud.
12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados César David Mateos Benítez y Horacio Sosa Villavicencio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo primero de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 9 fracción VII inciso d) de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

14. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo y las fracciones I y II al artículo 22 al Código Civil para el Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 46 párrafo segundo, y el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
18. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Jefa del Servicio de Administración Tributaria, para que en el ámbito de sus atribuciones investigue e informe el estado actual de los trámites concernientes a la inscripción en el padrón de bebidas alcohólicas y agilice la expedición de los marbetes o precintos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tramitados por mezcaleras y mezcaleros, así como se realice en conjunto una agenda de trabajo con las mezcaleras y mezcaleros a fin de homologar criterios sobre dichos trámites.
19. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado y los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa y San Antonio de la Cal para que generen un programa de incentivos que promuevan la reactivación económica, y evitar el cierre de negocios por las afectaciones causadas por las obras realizadas en la avenida Símbolos Patrios y la ribera del río Atoyac.

20. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General de la República, Doctor Alejandro Gertz Manero, a iniciar de oficio las investigaciones que permitan perseguir los delitos ambientales que se configuren en la dispersión deliberada de nubes mediante el vuelo de “avionetas anti-lluvia” en las regiones de la Mixteca y la Cañada del estado de Oaxaca, en colindancia con el Estado de Puebla, al implicar daños a flora y la fauna endémicas y en peligro de extinción de la Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán; asimismo se exhorta al Gobernador Alejandro Murat a encontrar una solución inmediata que permita evitar la dispersión deliberada de nubes mediante el vuelo de “avionetas anti-lluvia” en las regiones de la Mixteca y la Cañada del Estado de Oaxaca, en colindancia con el Estado de Puebla.
21. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Fiscalía General del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se inicie una investigación exhaustiva para aclarar las irregularidades reportadas por la auditoría superior de la federación, en las auditorías de cumplimiento y desempeño 2021-a-20000-21-1327-2022, correspondientes al fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública, y en la auditoría del fondo de aportaciones múltiples, 2021-a-20000-19-1323-2022, y de detectarse hechos posiblemente constitutivos de delito, se le de vista a la Fiscalía General del Estado.
22. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que dentro del ámbito de sus facultades instruya al Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que de manera minuciosa, puntual, transparente y honesta, revise, inspeccione y vigile todas las áreas que conforman el Gabinete Legal y Ampliado, que serán sujetas al proceso de entrega recepción con la próxima autoridad electa, para efectos de que no se realicen las prácticas indebidas o ilegales del detrimento y devalúo de todos los bienes muebles que son patrimonio del

Estado, de igual forma, se elabore un reporte sobre las plazas y plantilla del personal avaladas por la dirección de recursos humanos, así mismo, mediante un informe pormenorizado se puntualice los montos y rubros donde fueron aplicados la deuda pública que tiene el Estado, así como el monto real que se hereda a la administración entrante.

23. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), para que a la brevedad, atiendan en lo correspondiente; la reconstrucción de las instituciones educativas que fueron beneficiadas con el programa nacional de reconstrucción implementado por el Gobierno Federal, en el Estado de Oaxaca.
24. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Finanzas del Estado para que ministren los recursos etiquetados en el anexo 8 “asignaciones presupuestarias”, del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y se ejecute el proyecto denominado “convenio de colaboración para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes en comunidades de la cordillera norte de los Valles Centrales de Oaxaca”.
25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en nuestro Estado, para que conforme a sus facultades realice un programa para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas de los hoteles, restaurantes, mercados y comercio ambulante.
26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al C. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa

Gobernador del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata y urgente atienda la problemática del relleno sanitario ubicado en el Municipio de Zaachila, por el que se acordó que solo 5 Municipios podrán depositar basura en dicho relleno sanitario.

27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro José Alejandro Murat Hinojosa a través de la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, Maestra Virginia Sánchez Ríos y a la autoridad Municipal de Salina Cruz para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones urgentes para dar atención al mantenimiento de la infraestructura y asegurar la atención médica a la población del puerto de Salina Cruz y del área de influencia del hospital de especialidades, para garantizar el derecho consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal Arquitecto Daniel Méndez Sosa, a las y los integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias sean garantes de los derechos humanos de las y los ciudadanos a través de la capacitación en proximidad social de sus policías; así como la utilización de protocolos emitidos por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes y el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en la implementación de Operativos Alcohólimetros y que estos vayan acompañados de campañas de concientización públicas de los riesgos del consumo de alcohol con la finalidad de prevenir y reducir accidentes de tránsito, así como la aprobación, publicación y difusión del Reglamento de Justicia Cívica para las sanciones correspondientes.
29. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno de México para que, se abstenga de interponer recursos legales tendientes a retrasar el cumplimiento de la sentencia del juicio de amparo 178/2020 del

índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, concedido a favor de la comunidad indígena de San Pedro Quiatoni, ante la violación a su derecho fundamental de consulta previa, libre e informada por las concesiones otorgadas a favor de las mineras denominadas “Minerales el Prado SA de CV” y “Don David Gold México S.A de C.V”.

30. **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.**

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 97, se deroga la fracción V y se reforma el último párrafo del artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no reelige y no ratifica, a la doctora Maribel Mendoza Flores, con el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y de la Comisión Estatal del Agua, para que de manera coordinada con las autoridades municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, a través de sus organismos operadores municipales: revisen la red de infraestructura hidráulica de dichos Municipios, garanticen el vital líquido a todos sus habitantes; y eviten la suspensión del servicio a los usuarios que emplean el vital líquido para uso personal o doméstico. De igual forma, se exhorta a los organismos operadores municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, para que implemente un programa de modernización de las áreas encargadas del cobro del servicio, que facilite a los usuarios el

pago de derechos por el servicio de agua potable y se evite el rezago en la recaudación.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen acciones y programas para la captación de agua en los Municipios del Estado de Oaxaca. De igual forma, se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en el ejercicio de sus atribuciones y competencias autoricen mezcla de recursos a los Municipios para la construcción de infraestructura para la captación de agua.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca; de la Comisión Estatal del Agua, y al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, garanticen a los ciudadanos de dicho Municipio, el derecho humano de acceso al agua potable, consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que inspeccione y atienda las irregularidades que presentan las obras de rehabilitación del sistema de agua potable de las comunidades del Mogote de San Cristóbal, la Unión, San Pedro, Cañada María y Barrio de San Nicolás del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; así como para que concluya con las gestiones para la construcción del pozo profundo que suministrará de agua al Hospital del IMSS-Bienestar de dicho Municipio.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado, de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y



a los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen de manera coordinada y urgente: acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución del delito de robo de tapas de alcantarillado; acciones de señalización, mantenimiento y sustitución de las tapas de alcantarillado por materiales no susceptibles de ser vendidos o reciclados; y la instauración de mecanismos de reporte oportuno de robo o malas condiciones de tapas de alcantarillado, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y la vida de las personas.

- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, al Municipio de Santa Lucia del Camino y al Municipio de San Pablo Etlá, para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de dichos Municipios.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias ante su homólogo del Estado de Querétaro, y ante las autoridades competentes, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos, laborales, en condiciones salubres y dignas de las y los trabajadores agrícolas indígenas de Oaxaca, realizando el acompañamiento necesario en materia legal, psicológica y de asistencia social para las familias que así lo requieran.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 38 Ter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/63/2022 exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, Síndico, Tesorero, Asesor Técnico e integrantes del Comité de Construcciones de Obras de la Carretera, todos del Ayuntamiento del Municipio de la Reforma, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la parte actora en el expediente número JDCI/63/2022. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata liquiden los adeudos contraídos con el padrón de proveedores del Programa de Uniformes y Útiles Escolares.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen en el regreso a clases presenciales, un plan de atención integral a la salud de las y los alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas, lo anterior con la finalidad de promover y generar entre las niñas, niños y adolescentes una convivencia sana y el buen trato, mismo que debe ser difundido ampliamente con los directivos, madres, padres de familia y tutores.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números 33 y 170 del índice de la entonces

Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el archivo del expediente número 38 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el archivo de los expedientes números 51, 98, 114, 116, 162, 205 y 206 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 69, 84, 155 y 173 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 128, 153, 250 y 271 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 91 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 63

del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide el Decreto por el que se crea el Comité de Coordinación para el Cumplimiento de la Sentencia de la Controversia Constitucional Número 121/2012, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre los límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción LXXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo único de la fracción VI del artículo 92 y del artículo 136; se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 92 y al artículo 136, así como la fracción XIII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaria de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, a la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaria de Finanzas y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etlá, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etlá y Tlalixtac de Cabrera para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se corrobore que en los señalados Ayuntamientos y sus respectivas Agencias Municipales, se garantiza a

la ciudadanía el acceso a los servicios básicos como lo son agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, permisos para la construcción y pavimentación y emisión de constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, ante la llegada y durante la temporada de lluvias, realicen acciones de limpieza y desazolve de ríos o afluentes de aguas que atraviesen espacios públicos donde transiten o existan asentamientos humanos y que eventualmente pudieran poner en riesgo la integridad física de la población que habita en sus Municipios.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de San Miguel Soyaltepec, para que de manera inmediata acredite a las autoridades auxiliares de las Agencias Municipales de Las Margaritas y Piedra de Amolar en términos del artículo 68 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto a la fracción XIX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Erlinda Hernández Gómez, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del treinta y uno agosto de dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por la Ciudadana María Fátima Hernández Pérez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Cladi Acevedo Pérez, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del quince de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Priciliano Jiménez Hernández. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Víctor Salvador Ramírez asuma el cargo de Regidor de Obras propietario y a la Ciudadana Bildad Tejeda Rivera, asuma el cargo de Regidora de Salud propietaria, ambos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del nueve de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de las renunciaciones voluntarias por causa justificada presentadas por los Ciudadanos Macario Martínez Guerrero y María del Carmen Terán Martínez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isaías Barrios Galán asuma el cargo de Regidor de Obras Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del veintiuno de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Avelino González Merino. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Raúl Jiménez Santiago, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del diecisiete de mayo de dos mil veintidós, al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Zenen Maldonado López, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 de febrero de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ulises López Velásquez, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del veintiséis de febrero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Florencio de la Cruz Valdivieso ante los integrantes del Cabildo, misma que fue calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara procedente que el concejal suplente, Ciudadano Julio Silva Acebal, asuma el cargo de Regidor de Cultura Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María La Asunción, Teotitlán, Oaxaca, hasta el término de la administración municipal, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. Derivado del fallecimiento del Regidor de Cultura Propietario, Epifanio Ortega Gil.

- h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la declaración de preclusión de 156 (ciento cincuenta y seis) expedientes del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, identificándose con los siguientes números: 33, 35, 42, 62, 67, 73, 87, 88, 92, 118, 127, 131, 141, 153, 154, 199, 201, 204, 212, 238, 242, 243, 245, 246, 263, 268, 270, 271, 276, 280, 282, 283, 285, 289, 291, 297, 300, 302, 312, 321, 329, 350, 357, 360, 380, 381, 383, 386, 389, 393, 394, 395, 403, 406, 407, 408, 431, 458, 470, 471, 493, 496, 497, 503, 509, 511, 513, 520, 521, 530, 535, 538, 546, 549, 550, 556, 557, 560, 561, 562, 564, 576, 579, 580, 581, 590, 595, 600, 605, 606, 607, 613, 617, 618, 631, 649, 655, 657, 660, 661, 662, 675, 692, 717, 718, 726, 728, 734, 737, 741, 747, 758, 763, 764, 774, 787, 788, 789, 792, 793, 798, 804, 817, 829, 834, 836, 843, 845, 846, 850, 851, 853, 854, 869, 875, 876, 878, 880, 881, 882, 883, 884, 889, 891, 899, 907, 909, 912, 913, 915, 917, 919, 920, 921, 923, 924 ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. Asimismo, aprueba que se retomen los 79 (setenta y nueve) expedientes faltantes por dictaminar del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado para su análisis y dictaminación por parte de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**



- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 35 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV y XV; y se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 49 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXV y XXVI, y se adicionan la fracción XXVII del artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la adhesión a la propuesta enviada por el H. Congreso de Hidalgo.

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 198, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), para que verifiquen y analicen los trabajos de rehabilitación y modernización del acceso carretero poniente sobre las riberas del río “Atoyac”, con el objeto de evitar los embotellamientos en las rutas alternas de vehículos de motor puesto que, este tramo es fundamental para los oaxaqueños que necesitan acceder a la ciudad capital desde el oeste del Estado.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para

que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata lleven a cabo acciones de reconstrucción y mantenimiento de los tramos carreteros: de Yucudaa – Pinotepa Nacional KM 50.0 – Santiago Nundiche - San Juan Ñumi; de San Sebastián Nicananduta – Santiago Yolomecatl del KM 0+000 al KM 18+000; de Yucudaa - Pinotepa Nacional KM 80+000, Río Ocotepec - Santo Tomás Ocotepec - Santa María Yucuhiti del KM 0+00 al KM 29+200; de Ojite Cuauhtémoc - Santa Cruz Nundaco - San Esteban Atatlahuca; de Santa Catarina Yosonotú - Santa Lucía Monteverde; de Boca del Perro - Santa Catarina Tayata - San Miguel Achiutla - San Bartolomé Yucuañe; de la carretera Tlaxiaco - San Miguel el Grande del KM 0+000 al KM 42+000 subtramo del KM 6+600 al KM 24+800 (tramos parciales). Así como la reconstrucción del camino carretero Cañada Morelos, Chalcatongo - Aldama, Chalcatongo del KM 0+000 al KM 3+000; del camino carretero San Miguel el Grande - Chalcatongo de Hidalgo del KM 0+000 al KM 5.000; y del tramo Tezoatlán de Segura y Luna - Santos Reyes Tepejillo, todos ubicados en la Región Mixteca.

- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en sus respectivos ámbitos de atribución informen respecto al ejercicio de los recursos destinados a las obras de construcción del circuito interior y del Centro Cultural “Álvaro Carrillo”, así mismo se publiquen los proyectos ejecutivos y técnicos de dichas obras, se audite y sancione cualquier uso indebido de los recursos públicos con relación a estas y el destino de los recursos autorizados mediante Decreto 809.

#### **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 1, del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto total y definitivamente concluido.

#### **COMISIÓN PERMANENTE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de

Oaxaca, determina improcedente realizar adecuaciones presupuestales y aprobar una partida específica en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, para que realice el pago a que fue condenado en el expediente laboral 22/2011 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por María del Milagro Asunción González Luna o María del Milagro González Luna y Moisés Salazar Sánchez o Enrique Moisés Salazar Sánchez.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$34,201,065.61 (Treinta y cuatro millones doscientos un mil sesenta y cinco pesos 61/100 M.N.), para efectuar el pago de la condena económica que fue condenado a ese Ayuntamiento dentro del expediente número 33/2011 radicado en la Junta de Arbitraje al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 240, 255, 260, 261, 265, 266 y 267 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley Estatal de Salud.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del estado y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que desde el ámbito de sus competencias, de forma coordinada realicen campañas permanentes y gratuitas de esterilización y vacunación antirrábica de perros y gatos, incluyendo a los que se encuentren en situación de calle, así como para que promuevan la cultura de adopción de estos animales por tratarse de un tema de salud pública.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Ley Estatal de Salud, con base a las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que, ordena el archivo del expediente número 09 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

**COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Alejandro Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil convoque de manera urgente a sesión extraordinaria a sus integrantes con la finalidad de establecer una política pública emergente para los municipios y comunidades en situación de emergencia a causa de los incendios en la que se privilegie a las familias de personas que intervinieron en su combate y que lamentablemente perdieron la vida.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, fortalezca la policía cibernética con el objetivo de ampliar la red de protección a las y los usuarios de internet, así como para que en coordinación con el sistema local de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca, implementen campañas de información para alertar a padres, madres de familias, niñas, niños y adolescentes, de los peligros de internet, redes sociales y video juegos.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 15 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere a la Iniciativa del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, que remitió al Congreso de la Unión mediante el cual se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, al artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2007.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que transparente la información relativa al proyecto denominado “Bici Ruta Oaxaca”, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

#### **COMISION PERMANENTE DE TURISMO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada realicen las acciones tendientes para evitar y en su caso sancionar la reventa de boletos para las cuatro funciones de la Guelaguetza, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes números 6 y 15 de la Comisión Permanente de Turismo, y 13 y 26 de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y

Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas, al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y al Director del Registro Civil, para que en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación al Archivo Central, y a las ciento cuarenta y cinco Oficialías de dicha Dirección, con la finalidad de corroborar que solo se realicen los cobros de las tarifas autorizadas, para los servicios públicos de inscripción, autorización, certificación, de publicidad de hechos y de actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas en el Estado.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente precluido el expediente 37, correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes 42 y 66 correspondientes a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, 105 y 133 de la Comisión de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente, quedando precluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declaran definitivamente concluido el expediente 13 correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 95 de la Comisión permanente de Estudios Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE TURISMO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el expediente 18, correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y 13, de la Comisión Permanente de Turismo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal en Oaxaca para que, a través de la embajada y consulados, intervenga en los casos de migrantes oaxaqueños que son detenidos en la frontera con los Estados Unidos de América, procure el trato digno hacia los connacionales, brinde asesoría jurídica gratuita y con ello se evite la violación a los derechos humanos de dichas personas. Así como a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus facultades, implemente mecanismos de pronta repatriación de oaxaqueños que son detenidos en la frontera de los Estados Unidos de América a fin de evitar el maltrato y la violación a sus derechos humanos.

31. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

**COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.**

- a) Iniciativa ante el Congreso de la Unión, por el que se reforma el primero, tercero y cuarto párrafo y se deroga el segundo y quinto párrafo del artículo 6 de la Ley Minera.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X BIS del artículo 5, la fracción IV BIS al artículo 9, la fracción VII al artículo 10, la fracción XVII al artículo 17 y la fracción XV al artículo 20 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, realicen de manera coordinada una estrategia estatal de atención integral a los Municipios de las entidad afectados por la sequía, según el monitoreo de sequía en México, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias generen coordinadamente estrategias de desarrollo local para la industrialización del campo en las ocho Regiones del Estado de Oaxaca.
- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara



la caducidad, y ordena el archivo de los expedientes 34, 58, 59, 63, 77, 84, 104 y 115 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos; asimismo, declara el archivo del expediente 83 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido, por haber quedado sin materia.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 97 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y 75 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Economía, Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, desde su ámbito de competencia, implementen acciones de promoción y difusión de artistas y artesanos indígenas oaxaqueños, en los ámbitos local, nacional e internacional.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2; la fracción VII del artículo 3; la fracción V del artículo 5; las fracciones VI, VIII, XI, XII, XX Y XXVI del artículo 8; el artículo 17; el artículo 27; la

fracción VIII del artículo 34; y 53; así como adicionar la fracción VIII bis al artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca.

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya a los titulares de las dependencias y entidades públicas, para que en el ámbito de sus competencias, atiendan de manera inmediata las necesidades y carencias en la Escuela Secundaria Técnica n°14, internado de Reyes Mantecón, ante el inicio de clases presenciales, proveyendo lo necesario para el pago de la energía eléctricas, la alimentación de las y los estudiantes, e insumos para cumplir los protocolos sanitarios con el fin de prevenir contagios de Covid-19.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 139 del índice de las Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 87 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo Tercero Bis “De la Violencia Digital y Mediática”; y se deroga la fracción IX del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Santo Domingo Tonalá, Distrito de Huajuapam, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$247,500.00 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para que pueda cumplir con el pago de lo condenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca en el expediente número JDC/127/2016.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Chichicapam, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, una ampliación de su presupuesto de egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria destinada al pago de la sentencia dictada en el expediente JDC/310/2018 radicado en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por la cantidad de \$74,500.00 (setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca a garantizar la vida, la integridad y las posesiones de las y los habitantes de San José Tenango, distrito de Teotitlán, en la región de la Cañada, instruyendo lo necesario para: la valoración inmediata de los riesgos y la determinación de las acciones a tomar, mediante la intervención de la Coordinación Estatal de Protección Civil. La realización de las acciones necesarias para evitar daños a las y los habitantes de ese Municipio, mediante la intervención de Camiones y Aeropistas de Oaxaca y en su

caso del resto de las dependencias que sean pertinentes. Trasladar de inmediato a refugios seguros a las y los habitantes del Municipio, con el fin de retirarles de las zonas de riesgo, en lo que se realizan las valoraciones y las acciones necesarias para conjurar el riesgo a su seguridad.

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 01 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Dennis García Gutiérrez, para volver a presentar la proposición con punto de acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 02 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Rosalinda López García, para volver a presentar la proposición con punto de acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de los Municipios de las zonas metropolitanas del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen de manera coordinada y urgente acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución de los delitos de robo de vehículos automotores, robo de llantas y autopartes, así como de robo a transeúntes y a negocios, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos humanos de las personas y garantizar la seguridad, el orden y la paz públicos, debido al incremento de estos delitos en el Estado.

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaria de Seguridad Pública, al Fiscal General del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios de Santa Lucia del Camino, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Etla, Santo Domingo Tehuantepec y Asunción Nochixtlán, del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, implementen acciones de seguridad pública en los Municipios afectados con el incremento de la inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los derechos humanos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, para que, a través de los canales diplomáticos establecidos, condene la actitud injerencista de los congresistas de los Estados Unidos de América e informe al Congreso de los Estados Unidos de América sobre el acuerdo de supresión de visas entre México y Estados Unidos.

32. Asuntos Generales.